

7a026186103

10-0327

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 327.¹-----
 TRESCIENTOS VEINTISIETE.-----
 FECHA: DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).-----
 OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 ACTO O CONTRATO: REFORMA SOCIEDAD.-----
 RAZÓN SOCIAL: **LA FUNDACIÓN ENDESA COLOMBIA** NIT. 830065659-3



En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2.016), ante el Despacho de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo Notario es el Doctor **GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO**, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:-----

Compareció con minuta: El señor **CARLO FERRARA**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 565466, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y manifestó: **PRIMERO:** Que actúa en su condición de Director y Representante Legal de **FUNDACIÓN ENDESA COLOMBIA**, identificada con el NIT 830065659-3, constituida mediante documento privado del 28 de julio de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1999 bajo el número 00024788, del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., reformada mediante varias escrituras, como lo muestra el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.-----

SEGUNDO: Que en la condición ya indicada, se presenta para que se protocolice y eleve a escritura pública, el extracto del Acta número cuarenta y cinco (45) de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Endesa Colombia, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), la cual es del siguiente tenor:

"EXTRACTO DEL ACTA No. 45 DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN ENDESA COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las 3:00 P.M. se reunió el Consejo Directivo de la Fundación Endesa Colombia, en la Carrera 11 No. 82-76, piso 5º de esta ciudad, previa convocatoria realizada el veintiuno (21) de noviembre de 2015 por la Directora, a

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



ENCUENTRO PARA LEY DE JUSTICIA SOCIAL

través de una comunicación escrita dirigida a cada uno de los miembros, conforme a lo establecido en los estatutos y la Ley.-----

Asistieron a la reunión las siguientes personas:-----

- Lucio Rubio Díaz Miembro Principal y Presidente-----
- María Celina Restrepo Santamaria Miembro Principal y Directora-----
- Andrés Caldas Rico Miembro Suplente actuando como Principal
- Gustavo Gómez Cerón Miembro Suplente actuando como Principal
- Andrés Esteban Chaves Sáenz Miembro Suplente actuando como Principal

También asistieron Carlo Ferrara – Gerente de Sostenibilidad de Emgesa y Codensa, Luz Dary Sarmiento - Gerencia Financiera, Luisa Fernanda Gutiérrez - Gerencia Asuntos Legales y Corporativos, y Alexandra Sánchez Hernández - Gerencia de Sostenibilidad.-----

El señor Presidente dio la bienvenida a los asistentes y a continuación puso a consideración el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del Quórum.-----

El Secretario de la reunión informó que el Consejo Directivo se encontraba habilitado para sesionar y decidir válidamente teniendo en cuenta que se encontraban presentes dos (02) miembros principales y tres (03) suplentes.-----

2. Aprobación del orden del día-----

El Secretario de la reunión, procedió a dar lectura al orden del día que se indica a continuación:-----

- 1. Verificación del quórum.-----
- 2. Aprobación del Orden del Día.-----
- 3. Designación del Secretario de la reunión.-----
- 4. Aprobación de Consejo Directivo: -----
 - 4.1. Aprobación Estados Financieros a 30 de noviembre de 2015-----
 - 4.2. Aprobación de nueva conformación del Consejo Directivo -----
 - 4.3. Aprobación de cambios Estatutarios-----
 - 4.4. Aprobación del cambio de nombre de la Fundación-----
 - 4.5. Aprobación del monto de contratación de Director -----
- 5. Avance de Proyectos-----
 - 5.1. Línea Educación -----





5.2. Línea Desarrollo Local-----

5.3. Propuesta proyectos para 2016-----

6. Asuntos administrativos a disposición de los señores Consejeros:-----

6.1. Informe de predios en Comodato-----

6.2. Informe Cobro Coomutsoa-----

6.3. Compromiso Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo-----

A continuación los cinco (5) miembros presentes del Consejo Directivo por unanimidad aprobaron el orden del día propuesto.-----

3. Designación del secretario de la reunión-----

Los cinco (5) miembros del Consejo Directivo presentes en la reunión ratificaron la designación, por unanimidad, del señor Andrés Caldas Rico como Secretario de la reunión, quien estando presente aceptó la misma.-----

4. Aprobación del Consejo Directivo-----

(...)-----

4.3. Reforma Estatutaria-----

El señor Presidente del Consejo Directivo, doctor Lucio Rubio Díaz, puso en consideración de los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:-----

a) Que es necesario efectuar algunos cambios a los Estatutos de la Fundación Endesa Colombia.-----

b) Que de conformidad con el artículo 13, literal k de los estatutos es función del Consejo Directivo estudiar y aprobar las reformas estatutarias.-----

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la modificación de algunos artículos de los estatutos de la Fundación Endesa Colombia, los cuales deberán leerse en su integridad así:-----

"ARTÍCULO 1.- NOMBRE, NATURALEZA Y RÉGIMEN LEGAL.- La entidad se denomina "FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA". Se trata de una Fundación de carácter privado, sin ánimo de lucro, organizada de conformidad con las normas del Código Civil y demás leyes y disposiciones de la República de Colombia que rigen y regulan esta clase de instituciones, que persigue el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de EMGESA S.A. ESP. y CODENSA S.A. ESP. frente a la comunidad.-----

Esta Fundación no tiene ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento, ni



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales.”-----

“ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo definirá las políticas y directrices para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, con amplias facultades para adoptar las decisiones que tengan relación con el objeto de la misma, y se ocupará especialmente de los siguientes asuntos:----
(...)-----

l) Decidir sobre la fusión de la Fundación con otras fundaciones o la extinción de la Fundación, nombrar el liquidador o los liquidadores que se requieran y controlar el proceso de liquidación. En estos casos, se requerirá de la aprobación previa de las Juntas Directivas de los Fundadores. En el evento en que las Juntas Directivas de los Fundadores no se pongan de acuerdo, decidirá Director General de Enel en Colombia.”-----

Los cinco (5) miembros del Consejo Directivo presentes en la reunión aprobaron, por unanimidad, la reforma estatutaria de la Fundación Endesa Colombia.-----
(...)-----

No se trataron temas adicionales por parte de los señores Miembros del Consejo Directivo. Siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del día diez (10) de diciembre de 2015 se dio por terminada la reunión.-----

El Presidente,
(Original Firmado)
Lucio Rubio Díaz

El Secretario,
(Original Firmado)
Andrés Caldas Rico

El anterior es un extracto fiel del Acta No. 45 del Consejo Directivo de la Fundación Endesa Colombia. Se suscribe la presente certificación, a los veinte (20) días del mes de enero de 2016. -----

(Original Firmado)-----
ANDRÉS CALDAS RICO-----
El Secretario”-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA. -----

NOTA ESPECIAL: EL COMPARECIENTE DECLARA QUE HA LEÍDO Y REVISADO EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y SUS ANEXOS; Y QUE DEBIDO A TAL REVISIÓN, EN EL EVENTO DE QUE EN EL INSTRUMENTO



No. 0327

EXTRACTO DEL ACTA No. 45 DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN ENDESA COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las 3:00 P.M. se reunió el Consejo Directivo de la Fundación Endesa Colombia, en la Carrera 11 No. 82-76, piso 5º de esta ciudad, previa convocatoria realizada el veintiuno (21) de noviembre de 2015 por la Directora, a través de una comunicación escrita dirigida a cada uno de los miembros, conforme a lo establecido en los estatutos y la Ley.



Asistieron a la reunión las siguientes personas:

Lucio Rubio Díaz	Miembro Principal y Presidente
María Celina Restrepo Santamaria	Miembro Principal y Directora
Andrés Caldas Rico	Miembro Suplente actuando como Principal
Gustavo Gómez Cerón	Miembro Suplente actuando como Principal
Andrés Esteban Chaves Sáenz	Miembro Suplente actuando como Principal

También asistieron Carlo Ferrara - Gerente de Sostenibilidad de Emgesa y Codensa, Luz Dary Sarmiento - Gerencia Financiera, Luisa Fernanda Gutiérrez - Gerencia Asuntos Legales y Corporativos, y Alexandra Sánchez Hernández - Gerencia de Sostenibilidad.

El señor Presidente dio la bienvenida a los asistentes y a continuación puso a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum

El Secretario de la reunión informó que el Consejo Directivo se encontraba habilitado para sesionar y decidir válidamente teniendo en cuenta que se encontraban presentes dos (02) miembros principales y tres (03) suplentes.

2. Aprobación del orden del día

El Secretario de la reunión, procedió a dar lectura al orden del día que se indica a continuación:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Designación del Secretario de la reunión.
4. Aprobación de Consejo Directivo:
 - 4.1. Aprobación Estados Financieros a 30 de noviembre de 2015
 - 4.2. Aprobación de nueva conformación del Consejo Directivo
 - 4.3. Aprobación de cambios Estatutarios

03/09/2015 103911SCOE#SISE

República de Colombia

Para: notarial para uso exclusivo de Emgesa y Codensa - Gerencia Asuntos Legales y Corporativos, y Alexandra Sánchez Hernández - Gerencia de Sostenibilidad

Guillermo Chaves Cristancho
NOTARIA
CARRERA ONCE DEL
CALLE 11



- 4.4. Aprobación del cambio de nombre de la Fundación
- 4.5. Aprobación del monto de contratación de Director
- 5. Avance de Proyectos
 - 5.1. Línea Educación
 - 5.2. Línea Desarrollo Local
 - 5.3. Propuesta proyectos para 2016
- 6. Asuntos administrativos a disposición de los señores Consejeros:
 - 6.1. Informe de predios en Comodato
 - 6.2. Informe Cobro Coomutsoa
 - 6.3. Compromiso Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

A continuación los cinco (5) miembros presentes del Consejo Directivo por unanimidad aprobaron el orden del día propuesto.

3. Designación del secretario de la reunión

Los cinco (5) miembros del Consejo Directivo presentes en la reunión ratificaron la designación, por unanimidad, del señor Andrés Caldas Rico como Secretario de la reunión, quien estando presente aceptó la misma.

4. Aprobación del Consejo Directivo

(...)

4.3. Reforma Estatutaria

El señor Presidente del Consejo Directivo, doctor Lucio Rubio Díaz, puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

- a) Que es necesario efectuar algunos cambios a los Estatutos de la Fundación Endesa Colombia.
- b) Que de conformidad con el artículo 13, literal k de los estatutos es función del Consejo Directivo estudiar y aprobar las reformas estatutarias.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la modificación de algunos artículos de los estatutos de la Fundación Endesa Colombia, los cuales deberán leerse en su integridad así:

"ARTÍCULO 1.- NOMBRE, NATURALEZA Y RÉGIMEN LEGAL.- La entidad se denomina "FUNDACIÓN ENEL COLOMBIA". Se trata de una Fundación de carácter privado, sin ánimo de lucro, organizada de conformidad con las normas del Código Civil y demás leyes y disposiciones de la República de Colombia que rigen y regulan esta clase de instituciones, que persigue el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de EMGESA S.A. ESP. y CODENSA S.A. ESP. frente a la comunidad.

Esta Fundación no tiene ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales."

"**ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** El Consejo Directivo definirá las políticas y directrices para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, con amplias facultades para adoptar las decisiones que tengan relación con el objeto de la misma, y se ocupará especialmente de los siguientes asuntos:

(...)

l) Decidir sobre la fusión de la Fundación con otras fundaciones o la extinción de la Fundación, nombrar el liquidador o los liquidadores que se requieran y controlar el proceso de liquidación. En estos casos, se requerirá de la aprobación previa de las Juntas Directivas de los Fundadores. En el evento en que las Juntas Directivas de los Fundadores no se pongan de acuerdo, decidirá Director General de Enel en Colombia."

Los cinco (5) miembros del Consejo Directivo presentes en la reunión aprobaron, por unanimidad, la reforma estatutaria de la Fundación Endesa Colombia.

(...)

No se trataron temas adicionales por parte de los señores Miembros del Consejo Directivo. Siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del día diez (10) de diciembre de 2015 se dio por terminada la reunión.

El Presidente,

(Original Firmado)
Lucio Rubio Díaz

El Secretario,

(Original Firmado)
Andrés Caldas Rico

El anterior es un extracto fiel del Acta No. 45 del Consejo Directivo de la Fundación Endesa Colombia. Se suscribe la presente certificación, a los veinte (20) días del mes de enero de 2016.


ANDRÉS CALDAS RICO
El Secretario

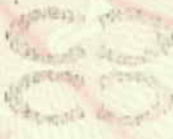


Impreso industrial para uso exclusivo de la industria energética y comunicaciones del sector industrial

03/09/2015 10380EAEI0E51SC
República de Colombia







Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Nº 0327

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0484166639BFC2

2 DE FEBRERO DE 2016 HORA 10:13:35

R048416663

PAGINA: 1 de 3



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ENDESA COLOMBIA INSCRIPCION NO: S0010804 DEL 5 DE AGOSTO DE 1999 N.I.T. : 830065659-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C. EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 19 DE MARZO DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 NO. 82 76 P 4 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nsanchezh@endesacolombia.com.co DIRECCION COMERCIAL : CR 11 NO. 82 76 P 4 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL : nsanchezh@endesacolombia.com.co TELEFONO : 6016060

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JULIO DE 1999 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE AGOSTO DE 1999 BAJO NUMERO 00024788 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION EMGESA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002887 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00093300 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION EMGESA POR EL DE: FUNDACION ENDESA COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

REFORMAS:



República de Colombia

03/09/2015 103948EEISCSCE0

Validez de Constancia del Pícaro Puentes Trujillo

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002887	2005/11/22	NOTARIA 36	2005/12/29	00093300
0003131	2006/09/12	NOTARIA 36	2006/09/18	00107135
0000019	2007/10/08	CONSEJO DIRECTIVO	2007/12/13	00129538
3433	2009/12/02	NOTARIA 11	2009/12/09	00164680
1181	2010/04/22	NOTARIA 11	2010/04/23	00170539

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACION TENDRA POR OBJETO EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE EMGESA S.A. ESP Y CODENSA S.A. ESP. FRENTE A LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL ADELANTARA LA PROMOCION Y CONFORMACION DE PROYECTOS AUTOSOSTENIBLES Y LA REALIZACION DE PROGRAMAS CULTURALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO. SU AMBITO DE ACCION SE CIRCUNSCRIBE A TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, CON ENFASIS EN BOGOTA Y LOS MUNICIPIOS PROXIMOS A LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LAS COMPAÑIAS CODENSA Y EMGESA.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 45 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258089 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO RUBIO DIAZ LUCIO	C.C. 000001020765653
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VARGAS LLERAS JOSE ANTONIO	C.C. 000000079312642
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ACOSTA CORREA DAVID FELIPE	C.C. 000000071681401
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO RIGA BRUNO	C.E. 000000000510198
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO RESTREPO SANTAMARIA MARIA CELINA	C.C. 000000042892941
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO BUSTILHO DE OLIVEIRA AURELIO RICARDO	C.E. 000000000446074
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CALDAS RICO ANDRES	C.C. 000000080407528
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO RESTREPO MOLINA CARLOS MARIO	C.C. 000000079148785
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO MUTIERREZ MEDINA FERNANDO JAVIER	C.C. 000000072150845
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO MENEZ RODRIGUEZ DIANA MARCELA	C.C. 000000052530367
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR PRINCIPAL Y UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE, NOMBRADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, QUIENES SERAN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL MISMO ORGANISMO.

CERTIFICA:

Colombia S.A. en liquidación



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ N° 0327

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0484166639BFC2

2 DE FEBRERO DE 2016 HORA 10:13:35

R048416663 PAGINA: 2 de 3



**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 15 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258102 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR PRINCIPAL FERRARA CARLO	C.E. 000000000565466
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR CHAVES SAENZ ANDRES ESTEBAN	C.C. 000000079599750

QUE POR ACTA NO. 28 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 25 DE MARZO DE 2010 INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 00170540 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR CAMACHO FONQUE ALVARO	C.C. 000000003195285

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. B) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. C) CITAR AL CONSEJO DIRECTIVO FIJAR EL DIA, LA HORA Y EL LUGAR DE LAS REUNIONES, CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE. D) PRESENTAR UN INFORME ANUAL AL CONSEJO EN SUS SESIONES ORDINARIAS, SOBRE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS QUE LA FUNDACION HAYA DESARROLLADO O DEBA DESARROLLAR, ASI COMO EN RELACION CON SU FUNCIONAMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO. E) DIRIGIR LA FUNDACION Y PROCURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO. F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS DE LA FUNDACION Y LOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. G) REPRESENTAR LA FUNDACION ANTE ORGANIZACIONES SIMILARES, NACIONALES O EXTRANJERAS. H) PROVEER LOS CARGOS DE LA FUNDACION CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A OTRA PERSONA U ORGANISMO. Y) CELEBRAR NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS, DENTRO DE LA CUANTIA Y NATURALEZA QUE PARA EL EFECTO LE SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO. J) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

**** REVISORIA FISCAL ****
QUE POR ACTA NO. 31 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 30 DE MARZO DE 2011 INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00188610 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00188611 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



Notario Instrumental para materia mercantil en el territorio de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrita en el registro mercantil.

República de Colombia
03/09/2015
103831515ESISCEOE4



REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JAIMES DELGADO ANGELA

C.C. 000000052085564

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239353 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
GUERRERO OLMOS ANGELA MARIA

IDENTIFICACION

C.C. 000000052851266

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

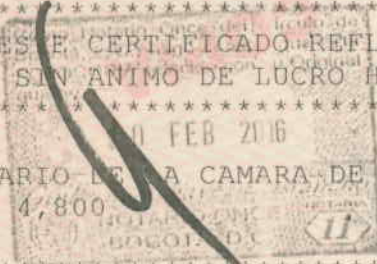
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ES ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

Nº - 0327

CODIGO DE VERIFICACION: 0484166639BFC2

2 DE FEBRERO DE 2016 HORA 10:13:35

R048416663

PAGINA: 3 de 3



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A.



Para su autenticidad para uso electrónico se copia de esta copia certificada y se archiva en el archivo notarial

República de Colombia

03/09/2015

1039251SCOEATI



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



5

EXISTIERE CUALQUIER IMPRECISIÓN, INCORRECCIÓN O INCONSISTENCIA, ÉSTAS SON DE SU CARGO Y RESPONSABILIDAD, Y QUE ASUMIRÁ LA TOTALIDAD DEL COSTO QUE SU RECTIFICACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN QUE CONLLEVE.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Leído el presente instrumento por el compareciente y advertido sobre la obligación del Registro en la Cámara de Comercio del domicilio social, dentro del término legal lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé.

(Resolución No. 0726 del 29 de Enero 2.016). Superintendencia de Notariado y Registro

Derechos notariales \$ 52,300

IVA:\$ 21,800

Fondo Nacional de Notariado \$ 5,150

Superintendencia de Notariado y Registro \$ 5,150

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras números: Aa026186103, Aa026186104, Aa026186105



ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES

Table with fields: Rev / Legal, Liquidó, Digitó, Facturó, Radicó, Identif / Huellas (Toma Biometría), Cerró

Firma:

Handwritten signature of Carlo Ferrara

CARLO FERRARA

C.C. No.


DIRECCIÓN

TELÉFONO

Representante Legal de la sociedad LA FUNDACIÓN ENDESA COLOMBIA

República de Colombia




GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE (11) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.





**NOTARIA ONCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO**

**ES FIEL Y (1º) PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 327 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, TOMADA DE SU
ORIGINAL CON DESTINO A:**

INTERESADO



EN 9 HOJAS BOGOTÁ D.C. 11 de febrero de 2016

**GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE (11) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**



1971-2019 1942470007000285

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivio notarial



Ca147086979

